

Documento : Circular

Asunto : INCAPACIDADES

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para recordarles que las incapacidades en original, deben ser remitidas a la Dirección de Recursos Humanos por medio de oficio a más tardar 36 horas después de ser emitida por el IMSS. Aún cuando se haya enviado oficio electrónico adjuntando copia de la misma.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ATENTAMENTE

— MARIA BERENICE FLORES RAMOS
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

EMITIDO POR

— MARIA BERENICE FLORES RAMOS



<https://tlaquepaque.gob.mx>
Independencia #58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque
Tel. 33-10-57-60-00